



**ACTA DE LA I SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (VIRTUAL)**

**DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2022**

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintidós, a horas nueve y treinta de la mañana, se reunieron en Modalidad Virtual Vía Google Meet, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la I Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

**ASISTENTES:**

**MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:**

Dr. Policarpio Chauca Valqui  
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón  
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán  
Vicerrectora de Investigación

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Est. Rocío Zabaleta Villanueva

Est. José Manuel Camarena Torres Inasistió

**AUTORIDADES DE LA UNTRM QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:**

Dr. Raúl Rabanal Oyarce  
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Inasistió  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz  
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. José Darwin Farje Escobedo  
Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez  
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales

MSc. Nilton Luis Murga Valderrama Inasistió  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz  
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas





M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera López  
Decana (e) de la Facultad de Ing. Civil y Ambiental

#### INVITADOS:

Mg. Cecil Wilmer Burga Campos  
Coordinador Académico de la Filial Utcubamba

Mg. Percy Zuta Castillo  
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz  
Directora de Asesoría Jurídica

Mg. Miriam Victoria Bacalla Del Castillo  
Directora General de Administración

CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas  
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván  
Director de Admisión y Registros Académicos

#### AGENDA:

Acciones Académicas

Acciones Administrativas

Con el quórum reglamentario el Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario; solicita el informe de actividades de los Vicerrectores, para que luego realice su informe y pasar al Despacho.

#### INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:

El Vicerrector Académico, saluda a los miembros del Consejo Universitario, e informa que están trabajando para lograr el licenciamiento de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible – MACCARD, que va a permitir una doble titulación con la UNIVERSITA DEGLI STUDI DI SASSARI y con otras Universidades, señala que faltaban algunos documentos, hemos tenido la reunión con la Doctora Verónica Zapata y hasta hoy día debe completarse toda la información necesaria; manifiesta que se convocó al Mg. Gino Vergara, Docente de la FICIAM, que tiene un amplio conocimiento sobre manejo de residuos sólidos, quien ya cumplió en enviar el reglamento de manejo de residuos sólidos y también el reglamento de aparatos electrónicos, que debe formalizarse con la resolución de aprobación en este Consejo Universitario, manifiesta que hasta el jueves, es fecha máxima para presentar esos documentos y mañana miércoles hay una reunión de coordinación con la SUNEDU para ver sobre este trámite.

Asimismo, menciona que ya se ha iniciado los cursos de nivelación en nuestra Universidad, teniendo en cuenta lo establecido en el reglamento de 10 alumnos como mínimo, hay grupos que no se han completado con el mínimo de estudiantes, por eso se han cerrado y los estudiantes han presentado documentos apelando a que se les dé la oportunidad, pero hay un reglamento que tiene que cumplirse, sino todo el tiempo vamos a estar modificando reglamentos, para hacer prácticamente lo que el estudiante pide, se tiene que poner orden en la Universidad.

También, manifiesta que en base a los concursos de nombramiento de los docentes que hemos realizado en la Universidad, tenemos ahora una población total de 189 docentes, se cuenta con 27 profesores principales, 39 profesores asociados y 123 profesores auxiliares, con un total de 189 docentes; hasta el 31 de diciembre del 2021, teníamos también registrados 27 docentes RENACYT incorporando ya a los docentes





que han sido recientemente nombrados tenemos 4 docentes RENACYT en la FICIAM, 1 docente RENACYT en la FACEA, 9 docentes RENACYT en la FICA, 4 docentes RENACYT en la FIZAB, 2 docentes RENACYT en la FECICO, 6 docentes RENACYT en la FACISA, 1 docente RENACYT en la FISME, no hay ningún docente RENACYT en la FADCIP y en la FACISO, en total son 27; en el grupo María Rostworowski 17 docentes y en el grupo Carlos Monje tenemos 10 docentes.

Asimismo, en base a la memoria de gestión que ha enviado la Dirección de Admisión y Registros Académicos, informa lo siguiente:

En las 26 Escuelas Profesionales se matricularon 4001 estudiantes en el 2021-I (275 en Bagua y 3726 en Chachapoyas), y 3918 estudiantes en el 2021-II (236 en Bagua, 3608 en Chachapoyas, 6 en Imacita, 26 en Ocallí y 42 en Santa María de Nieva). El 26% en la FACISA que tiene 05 Escuelas Profesionales, el 19% en la FACEA que tiene 04 Escuelas Profesionales, el 15% en la FICIAM que tiene 02 Escuelas Profesionales. El 9% en la FADCIP, 9% en la FICA, 7% en la FIZAB, 6% en la FISME, 6% en la FECICO y 3% en la FACISO.

- El mayor número de estudiantes matriculados en los dos semestres 2021 está en 7 Escuelas Profesionales, la Escuela Profesional de Ingeniería Civil (786 = 9.93%), seguido por Derecho y Ciencias Políticas (685 = 8.65%), Psicología (651 = 8.22%), Administración de Empresas (516 = 6.52%), Enfermería (475 = 6%), Ingeniería de Sistemas (447 = 5.64%) e Ingeniería Ambiental (409 = 5.16%). Las otras 19 escuelas tienen menos de 400 matriculados cada una y albergan al 49,88% de la población estudiantil.
- La mayor población estudiantil de la UNTRM son mujeres. En el 2021-I se matricularon 1935 hombres y 2066 mujeres, mientras que en el 2021-II se matricularon 1882 hombres y 2031 mujeres. De las 26 Escuelas Profesionales, solo en Ingeniería Agroindustrial, Agrónoma, Ambiental, Civil, de Sistemas y Zootecnista; hay más hombres que mujeres. En Ingeniería Civil hay 5 veces más hombres que mujeres. En Psicología, Administración en Turismo, Contabilidad, Educación Primaria y, Enfermería, en promedio hay 3 veces más mujeres que hombres.
- En el Año Académico 2021, los estudiantes se matricularon en 150,862 créditos y aprobaron 134,747 (89.32%). Las estudiantes de las Escuelas con más del 96% de créditos aprobados son Tecnología Médica – Radiología (97.67%), Ingeniería Forestal, Educación Primaria y Contabilidad (96.28%). Los estudiantes de las Escuelas con el 75 al 85% de créditos aprobados son Estomatología (75.59%), Ingeniería Ambiental, Medicina Humana, Enfermería e Ingeniería Civil (84.51%). El 48% de los estudiantes tienen promedio ponderado acumulado (PPA) entre 12 y 13. El 38% tiene PPA entre 14 a 17, el 13% tiene PPA entre 07 y 11, y el 1% tiene PPA entre 01 y 06. En el 2021-I y en el 2021-II, en segunda matrícula desaprobó el 25,62% de 1011 y 29.53% de 921; en tercera matrícula desaprobó el 26,35% de 167 y 25.61% de 164; en cuarta matrícula desaprobó el 4.35% de 23 y 15.38% de 13.
- La tasa de deserción promedio fue de 23.2% en la UNTRM en el Año 2021. Más del 30% de deserción se presenta en las Escuelas Profesionales de Ingeniería Forestal (47.9%), Ingeniería en Agronegocios (47.5%), Ingeniería Agroindustrial (38.2%), Ingeniería de Sistemas (32.8%), Economía (31.4%) e Ingeniería Ambiental (31%). Menos del 10% de deserción se presenta en las Escuelas Profesionales de Medicina Humana (6.5%), Psicología (9.1%) Arqueología (9.4%).
- Por todas las modalidades de admisión a la UNTRM, en el Año 2021, se tuvo un total de 5120 postulantes para 21 Escuelas Profesionales. No hay Examen de Admisión para las Escuelas de Tecnología Médica (Radiología y Rehabilitación), Escuelas de Educación Intercultural Bilingüe (Inicial y Primaria) y Escuela de Turismo y Hostelería. Las Escuelas Profesionales que tuvieron entre 400 y 1000 postulantes fueron Medicina Humana (998), Ingeniería Civil (647), Psicología (629), Enfermería (470) y Administración de Empresas (438). Las Escuelas que tuvieron menos de 50 postulantes fueron Arqueología (36), Ingeniería Forestal (41) y Antropología (46). El 57% de postulantes fueron mujeres.

El Vicerrector Académico, indica que este informe lo realiza en esta sesión de Consejo Universitario para conocimiento de los Decanos y se vea que es necesario hacer esfuerzo en algunas Facultades para mejorar la difusión de las Escuelas Profesionales, que tienen que incrementar el número de postulantes.





El Señor Rector, agradece el informe del Vicerrector Académico, señala que son excelentes los datos que ha informado, prácticamente eso es radiografía de lo que está pasando en la parte académica, para que los Decanos tomen las medidas correspondientes, en las Escuelas donde se está produciendo mayor deserción, para ver qué está pasando, porque los jóvenes desertan; las carreras menos escogidas por la población en el momento del examen de admisión, son los indicadores que debieran de tener en cuenta los Decanos para tomar las medidas correspondientes frente a los futuros exámenes de admisión.

#### INFORME DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN:

La Vicerrectora de Investigación, saluda a los miembros del Consejo Universitario, indica que las tres Direcciones dependientes del Vicerrectorado de Investigación vienen trabajando de manera presencial, pero también están atendiendo de acuerdo a los requerimientos de docentes, que algunos presentan sus documentos de manera impresa, otros envían documentos digitales y también ahora tenemos una plataforma de gestión donde se tramita los documentos, entonces tenemos varios canales de atención; asimismo, informa se encuentran cerrando el año de las Revistas, se ha cumplido con el cuarto año y con los 3 volúmenes, ya pasamos al volumen quinto, número 1 en el presente año, las revistas se han mantenido de manera continua y por eso ha logrado la indexación; sin embargo para el tema de la impresión no siempre se cuenta con el financiamiento, hemos conseguido el financiamiento para el volumen número 2, número 3 y del volumen 3 número 1 que corresponde a la última revista del año 2019 y la primera del 2020 estas cuatro Revistas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales y Humanidades, van a ser distribuidas a las mismas instituciones que distribuimos la primera colección, las instituciones educativas están siendo beneficiadas con nuestras investigaciones a través de las revistas; menciona que hoy por la mañana ya iniciaron el reparto a todos los colegios de Chachapoyas de los cuatro números nuevos, luego vamos a hacer nuestro plan de entregas a todas las instituciones educativas de las demás Provincias que tenemos registradas y aquellas que no se encuentran registradas vamos a hacer un nuevo empadronamiento para darles la colección de las 14 revistas.

También, menciona que ya se ha iniciado la capacitación de gestión de la investigación para siete docentes y dos administrativos, el trabajo de gestionar la investigación no es un trabajo sencillo, tampoco es difícil, si no es un trabajo de entrega de conocimiento para gestionar la investigación, acá ya no estamos hablando de quien hace el proyecto, sino como gestiona la investigación, entonces esperamos que estos colegas se vean apoyados, fortalecidos por esta capacitación, en esta oportunidad la está brindando una empresa Española.

Asimismo, señala que en este año 2022, se ha registrado a 13 docentes para el programa DELFIN, ya se encuentran en el Directorio Internacional, estos 13 colegas van a ser seleccionados por los estudiantes de Costa Rica, México, Uruguay, Colombia y parte de Estados Unidos, Nebraska, van a ser tutores de los estudiantes que desean trabajar en sus grupos de investigación durante siete semanas, finalmente terminan con un producto que es publicado.

Además, refiere que los colegas que están siendo capacitados en el curso de inglés, en el primer semestre han obtenido muy buenos calificaciones, todos han aprobado y ayer han empezado un nuevo ciclo, son catorce docentes que están siendo beneficiados con el curso de inglés, ellos van estar terminando sus estudios en el año 2023; menciona que es una alegría porque estos docentes, van a estar en una mejor capacidad de poder desarrollar sus conferencias en inglés, escribir en inglés y hacer algunos intercambios con Universidades extranjeras en el idioma.

Así como, menciona que la próxima semana van a tener una reunión con la Red Kuelap, que es una Red que se ha formado en esta Universidad y que acoge un promedio de 30 investigadores de América del Sur y 1 de Canadá, estos investigadores forman parte del Directorio de Revisores de Nuestras Revistas, también son parte de ponentes, de capacitadores y esta Red está apoyando muchísimo porque trabajan de manera ad





honorem; pero también tenemos la Red de Tecnologías Inclusivas y Educación, que también nos viene apoyando, así como el programa DELFÍN con las 256 Universidades.

También, manifiesta que ha cumplido con presentar el informe al CONADIS sobre las actividades realizadas en el semestre 2021-II, en relación al convenio que nosotros hemos suscrito, indica que en realidad este convenio tiene varias aristas, lo que implica que todos nos involucremos en temas de educación inclusiva, señala que como Vicerrectorado de Investigación tienen competencias limitadas al respecto, en ese sentido hace un pedido al Consejo Universitario, para que los Decanos de todas las Facultades en un plazo razonable hagan llegar el plan de actividades académicas sobre atención a estudiantes con discapacidad, esa parte nos ha faltado trabajar, las facultades tienen que trabajar su plan de actividad para estudiantes con discapacidad, así no tuvieran porque es una exigencia por Ley que nosotros debemos adaptarnos, entonces si bien es cierto estamos avanzando, pero necesitamos el apoyo y el soporte de las Facultades en este tipo de actividades.

Respecto a las actividades de Investigación Científica en las Facultades, refiere que necesitamos fortalecer, es el otro pedido que hace al Consejo Universitario, que se apruebe que los Decanos remitan un plan de actividades relacionadas con investigación científica para los docentes y los estudiantes; indica que nosotros tenemos varios programas que las Facultades no se interesan, no difunden las actividades de investigación que tenemos para los estudiantes, hay estudiantes que vienen al programa semillero de investigación y tienen que formar grupos con otros estudiantes de otras Facultades, porque en su Facultad no hay ese apoyo, si bien es cierto que en las Facultades tenemos grandes investigadores y también investigadores RENACYT pero no están formando semilleros; asimismo, indica que tenemos el programa de emprendimiento e incubadora de empresas, donde enseñamos a los estudiantes a hacer sus planes de negocio y sus proyectos de emprendimiento a través del laboratorio de emprendimiento Innovation Challenge y sacamos convocatorias, resalta el buen trabajo que hace la FACEA, que se involucra al 100% con este tipo de actividades; manifiesta que hay Facultades que se involucran más en emprendimiento, otras en investigación, pero hay Facultades que no se involucran y tienen gran número de docentes RENACYT; prevalece el trabajo que hacen los Institutos de Investigación que sí están involucrado a algunos estudiantes y están publicando; además, señala que estamos en una sesión de Consejo Universitario y es minuciosa y anota en todas las reuniones quienes asisten y quienes no, si sacarían su porcentaje de asistencias de los Decanos no todos asisten, si faltan a las sesiones cómo es que llevamos nosotros el mensaje a las Facultades y a los docentes.

Por otro lado, indica que hay que fomentar en los estudiantes la redacción de los artículos científicos en todos los niveles básico, intermedio o avanzado, la investigación es una práctica diaria, entonces pide a los Decanos que a través de sus comisiones de investigación y sus comisiones de proyección social, sus proyecciones de emprendimiento trabajemos, porque también tenemos una Dirección de Proyección Social, se pueden presentar proyectos relacionados con la parte social, entonces hay mucho que trabajar; manifiesta que va a hacer llegar a los Decanos el oficio pidiéndoles el plan de actividades sobre atención a estudiantes con discapacidad y el plan de actividades a realizar en investigación científica dirigida a docentes y estudiantes.

#### INFORME DEL SEÑOR RECTOR:

El Señor Rector, agradece la participación de la Vicerrectora de Investigación, menciona que el curso de Inglés para docentes a través del PMESUT, fue una de las preocupaciones en la reunión que tuvieron con la Red de Universidades Amazónicas, ellos tienen casi el 80% de deserción de sus profesores que se han inscrito en este programa y se compartió ahí un poco el rendimiento que están teniendo nuestros docentes en este programa del PMESUT, de hecho que están preocupados las otras Universidades que también han sido beneficiadas con este proyecto, porque PMESUT, ya les estará cerrando las posibilidades de seguir postulando en otros proyectos parecidos; por otro lado indica que la reunión que tuvieron con la Red fue un poco para estandarizar la presencialidad o la semi presencialidad en las Universidades, llegaron a la conclusión de que cada Universidad partiendo de su propia naturaleza, de sus propias posibilidades de infraestructura, inclusive de presupuesto irá implementando la presencialidad o la no presencialidad, en el





caso de la nuestra ha sido sincera la posición que se ha dado desde el Vicerrector Académico, la semi presencialidad solo para las prácticas en los laboratorios que son necesarias que los alumnos asistan, tenemos un campus universitario con el medio ambiente muy amigable para este tipo de situación de pandemia que está viviendo el país, no sucede con las otras Universidades todavía siguen aglomeradas, inclusive en su parte administrativa, sus aulas son pequeñas y tienen serias dificultades; entonces Dr. Miguel vamos por la semi presencialidad, es así la posición de nuestra Universidad. La otra preocupación de que tenemos con relación a ese proyecto de Ley que va a pasar al pleno para su discusión y posiblemente su aprobación sobre la ampliatoria del tiempo para que las Universidades no licenciadas, que son privadas en su mayoría, la amplíen dos años más de gracia, que serían dos años más de engaños a los estudiantes; entonces está programando una reunión en la Universidad de la Agraria la Molina para los Rectores, para tomar una decisión, para qué de alguna forma sean escuchadas las Universidades, que han hecho todo el esfuerzo para tener el licenciamiento y esta ampliatoria de tiempo a los otras Universidades de alguna forma desmerece el esfuerzo que han hecho las Universidades que han logrado el licenciamiento. Felicita a los colegas que están llevando el curso de inglés, que están haciendo quedar muy bien a la Universidad.

Por otro lado, refiere que en el marco de la aprobación Ley que aprueba el Parque Científico Tecnológico, se convocó una reunión, el Dr. Miguel Barrena, a aliados en algunas partes del mundo que tengan experiencia, esto lo hizo a través del Dr. Eduardo Ramos, un profesor visitante de la Universidad de Sao Paulo y convocó a algunos especialistas a esta reunión, no pude estar toda la reunión, porque estuve de comisión de servicio, pero escuche que mencionaban realmente el gran logro que ha tenido la Universidad hacer aprobar esta Ley, pero ahora hay que conseguir el presupuesto y por la forma de cómo hay que implementarlo partiendo de las necesidades de investigación de la región, que se da en la Universidad para que esta investigación sea trasladada a la empresa, a la población en general, solicita al Dr. Miguel Barrena, informe al respecto.

El Vicerrector Académico, informa que tuvieron una reunión en la cual nos ayudó el Dr. Eduardo Ramos que es Profesor Visitante en la Universidad, es un Peruano que trabajó en el Instituto de Medicina Tropical de la Universidad de Sao Paulo y también está como docente contratado acá en nuestra Universidad, el realiza investigación y de paso publicaciones con filiación de nuestra Universidad, el Dr. Eduardo convocó al Doctor de Noruega, a la Doctora Hiro Goto de la Universidad de Sao Paulo, al Doctor Magnus quien es un Sueco Brasileiro y trabaja en este tipo de parques tecnológicos, el Doctor Fernando Negreira Sousa, que también es Profesor Visitante en nuestra Universidad, entonces con ellos tuvimos una reunión y nos explicaron por ejemplo sobre el Parque Tecnológico que tienen en Noruega, el Doctor Magnus nos habló del parque que tienen en Suecia donde han participado docentes de la Universidad que son el jurado evaluador para asignar los premios Nobel cada año, o sea son investigadores de alto nivel, tienen un Parque Tecnológico muy implementado, por ejemplo, si es para salud tienen el hospital que tienen los laboratorios, también ha cedido terreno para empresas, que van construyendo toda la infraestructura, lo equipan y ahí hacen investigación, para mejorar sus productos, para generar nuevos productos, entonces la idea es que la Universidad tenga un Parque Tecnológico implementado, con personal técnico, que opere eficientemente los equipos técnicos y tengan disposición de investigadores, por ejemplo quieren desarrollar una investigación para obtener una vacuna, quieren hacer investigación para fortalecer la generación de un producto nuevo, la Universidad albergue a esas investigaciones, para que luego otra empresa sea la que hace la inversión para Producir a escala industrial, entonces se ha ofrecido la asistencia técnica para concretar este Parque Tecnológico, incluso han ofrecido hacer las coordinaciones para visitar el Parque Tecnológico de Noruega en Suecia y en Dinamarca mencionaron que la mejor época sería en el mes de mayo por que no hay mucho hielo, dicen que en Noruega una vez al año sale el sol, pero a pesar de eso tienen bastantes adelantos; nos sugieren la construcción de infraestructura con laboratorios con tecnología de punta, contar con personal investigador, con docentes, tesis, incluso los Investigadores que den inicio a este Parque Tecnológico en el proceso, por decir hoy día comienzan las actividades del Parque Tecnológico acá en la Universidad, hay que hacer la infraestructura y equipamiento que nos va a demorar como dos años, entonces en ese periodo mientras acá si viene construyendo la infraestructura y se hace el equipamiento pueden ir docentes de nuestra Universidad a especializarse en esos parques tecnológicos, de tal manera de que cuando ya el parque esté listo acá ya se tenga profesionales capacitados, también ellos ofrecen en venir o seleccionar personal capacitado de su





Parque Tecnológico y enviarlos en colaboración con nuestra Universidad para dar inicio a este Parque Tecnológico, tiene que verse lo correspondiente a la propiedad intelectual y el resultado de cada laboratorio se puede dar a una empresa para que lo desarrolle, acá se gesta, se hace todo el proceso inicial, se llega al producto, pero para industrializarlo tendría que dársele a una empresa, se puede hacer hasta mejora de equipo, porque hay equipo que hace una actividad por ejemplo y esa actividad nosotros sabemos cómo mejorarla entonces podemos participar en la mejora de equipos o en la creación de equipos nuevos, en el diseño de software teniendo la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, entonces todo lo que esté relacionado con un Parque Tecnológico; les decía que nosotros no tenemos terreno en el campus universitario, en todo caso vamos a conseguir el terreno del INIA, que se encuentra ubicado por el aeropuerto, que está 3 kilómetros de distancia aproximadamente de la Universidad, nos dijeron que eran terrenos adecuados para estos trabajos de Parque Tecnológico de Innovación, que genere ideas para nuevos productos o servicios innovadores, hacer una interacción liderada por la Universidad y enfocada en las empresas con apoyo del Gobierno, acá es necesario la participación de la Universidad, de las empresas del Gobierno y las instituciones privadas que tengan en general nuevos productos; indica hemos tenido una primera reunión y nosotros hemos mencionado el interés de la Universidad por el Parque Tecnológico, en estas tres áreas, ganadería, agricultura y salud, entonces han pedido que se tenga acá primero un equipo de trabajo, centremos bien las ideas en esas tres líneas y luego tengamos una nueva reunión con ellos para ir centrando bien la idea del Parque Tecnológico.

El Señor Rector, agradece el Informe del Dr. Miguel Barrena, señala que están claramente definidas las tres líneas en la cual debe desarrollarse las ideas para la construcción y equipamiento de este Parque Tecnológico, menciona que al ser una Ley igual su presupuesto tendrá que salir a través de una Ley, pero nosotros tenemos que avanzar, todo lo que se pueda este año, de tal manera de que esta iniciativa que ha sido un poco complicado obtener a nivel de Ley, finalmente tenga su efecto en nuestra Universidad, que se lo merece la Región Amazonas, se lo merece la Universidad y hay que seguir trabajando en esa Dirección; en ese marco solicita al Dr. Miguel Barrena, que realice las coordinaciones con los profesionales especializados.

Asimismo, indica que estamos en proceso de licenciamiento de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible – MACCARD, efectivamente esto se ha visto poco dificultado a raíz de que hay algunas Facultades y algunas Oficinas que han establecido un horario en la mañana y ya no en la tarde, y resulta que la Alta Dirección está trabajando en la mañana y en la tarde y no encuentra el apoyo de estas Facultades, de estos laboratorios, en horario de la tarde; por lo tanto pide a los Decanos que organicen sus horarios, en el marco de la pandemia, de tal manera que todo el día este atendida su Facultad, en el horario de 8.00 de la mañana a 4.30 de la tarde, por lo menos una persona que ayude, que colabore, o que trabaje en esta Facultad, para que sean atendidos los estudiantes, los usuarios y también las oficinas que necesitan de información de la Facultad o de los laboratorios.

Por otro lado, informa que veníamos realizando la ceremonia de juramentación de titulados de forma virtual y pensábamos hacer de manera presencial, sin embargo por la pandemia, hemos tenido que retroceder, lo que pasaba es que todos los días de la semana y en distintos horarios llegaban los egresados exigiendo ser juramentados y se tenía que atenderlos por la misión que tenemos; comunicó al Consejo Universitario, que la entrega de diplomas de bachiller y la ceremonia de graduación de los titulados, se realizará de manera virtual, una vez al mes, en este mes de enero el día 26 de enero, está programado en Secretaría General, atender todo el día a los bachilleres y Titulados para que no se genere este desorden, que no solamente desordena el trabajo de la agenda que tenemos en la oficina, sino también la presentación de los documentos ante las instancias correspondientes como la SUNEDU.

La Vicerrectora de Investigación, señala Doctor, usted acaba de mencionar dos cosas que preocupa, ya es conocido que ese virus va a seguir mutando y se va a quedar en el ambiente, como un virus más y que ya conocemos las formas y los mecanismos de cómo cuidarnos; menciona que ve un desgano del personal por querer venir a trabajar a la Universidad y no puede ser que los estudiantes no encuentren en las Facultades la atención que corresponde, indica que se debe trabajar en el horario completo, las Facultades tienen que estar siendo atendidas; asimismo, respecto a las ceremonia de graduación refiere que tenemos un auditorio





grande, lo que se podría hacer es que solamente ingresen las personas que van a recibir el grado o el título, manteniendo el distanciamiento, eso se podría hacer de repente a partir del mes de febrero, porque ya tenemos que retomar nuestras actividades presenciales.

El Señor Rector, menciona efectivamente todavía hay falta de identificación de algunos colegas, pero como les vuelvo a decir esto está siendo comunicado verbalmente, después se pedirá el cronograma que han hecho en sus Facultades para la administración correspondiente de sus respectivas áreas en los dos turnos, hay que tomar decisiones sobre ese tema, si bien es cierto que la Ley que establece el trabajo virtual todavía está vigente, pero de acuerdo a nuestra naturaleza y necesidad que tenemos por qué somos una entidad de servicio; nuestro servicio tiene que estar orientado a satisfacer las necesidades que tienen nuestros estudiantes, el estudiante quiere salir, quiere graduarse, quiere su diploma, no quiere perder tiempo y nosotros estamos dificultando de alguna forma en las Facultades; indica que estos días no se ha podido solucionar varias cosas de la observación de la SUNEDU con un caso de la Maestría de MACCARD porque no había personal en las áreas correspondientes, entonces solicita a los Decanos organizarse para que su Facultad esté plenamente atendida en el horario completo de trabajo.

Asimismo, el Señor Rector, informa que la Señorita Rocío Quispe, ha asumido la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, es una profesional muy conocida y querida por las Universidades, por la forma cómo recepciona y tramita nuestras preocupaciones, ella estuvo a cargo de la parte económica del Ministerio, siempre nos brindó su apoyo, personalmente nos ayudó en el licenciamiento de Utcubamba, haciendo las coordinaciones, ubicando los enlaces, ayúdanos a superar algunas dificultades con los especialistas de la SUNEDU y el MINEDU; por lo tanto nosotros desde la Universidad hemos hecho llegar nuestra felicitación por asumir tan alto cargo y pensamos que vamos a seguir en esa dirección.

#### INTERVENCIÓN DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:

El Vicerrector Académico, informa sobre dos reuniones que he tenido con respecto al licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina, se ha realizado una reunión con el personal de DCAYA, se convocó también al Decano encargado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Directores de Escuela de la Facultad de Ciencias de la Salud, su personal técnico y a todos los involucrados en este proceso de licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina, esta reunión ha sido el 14 de enero, a las 10:00 de la mañana, entonces se recalzó que hay un plan de trabajo presentado a la SUNEDU, que cumplen en el mes de agosto, este plan de trabajo fue orientado a cumplir las condiciones básicas de calidad que exige la SUNEDU para el licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina, hay 16 indicadores observados de los 30 indicadores en total, tenemos un poco más de la mitad de indicadores observados, entonces se ha tomado una serie de decisiones de iniciativas y es necesario asignar el presupuesto para comprar los equipos, caso contrario vamos a tener serios problemas, ya hemos tenido reuniones el año pasado con el equipo que hace la evaluación para este licenciamiento, hay un trabajo bastante arduo que realizar, por eso insisto que se asigne el presupuesto necesario para que se compren los equipos, algunos deben ser comprados con el proyecto de Medicina y otros deben ser comprados por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, porque en esa Facultad tienen a su cargo los laboratorios de física, química y biología que necesitan también su implementación de acuerdo a lo establecido por la SUNEDU.

Así como, señala que ha tenido otra reunión con respecto a la supervisión de la adaptación no presencial con carácter excepcional por el covid 19, nosotros recibimos como 80 páginas de observaciones con respecto a la educación a distancia que ha realizado nuestra Universidad, refiere que realmente la SUNEDU actúa de espaldas a la realidad de las Universidades, primero nos dicen den el servicio, damos el servicio, después ponen reglas y cómo no cumpliste las reglas, nos dicen por qué comenzaste antes, porque no hiciste esto, por no hiciste lo otro; nosotros hemos contestado más de 80 páginas de observaciones y nos han devuelto, se ha encargado a DCAYA sistematizarlo todo; nos hemos reunido ya hemos visto una serie de temas que hay que abordar con el apoyo de los Decanos, por eso en esta sesión de Consejo Universitario debo informar







al respecto, piden por ejemplo un diagnóstico sobre acceso a internet y equipos de cómputo de docentes y de estudiantes, un diagnóstico porque cuando se le pregunta el estudiante tienes internet, teléfono, laptop, dicen no tengo, pero cuando indicamos que vamos a iniciar las clases y aquel que no tenga los medios reserve su matrícula, resulta que la gran mayoría se matriculó e hizo el esfuerzo para estudiar, entonces este tema hay que manejarlo con pinza; por ejemplo los chips correspondía darle a la población pobre o pobre extremo de nuestra Universidad especialmente a los estudiantes, entonces hay que hacer un diagnóstico; menciona que están pidiendo que la Dirección de Bienestar Universitario, tenga una lista de estudiantes discapacitados, indicando que discapacidad tiene, por ejemplo en el Informe del año 2021 que hace la DAYRA, en total a nuestra Universidad solamente han postulado 9 discapacitados, por la modalidad de examen extraordinario, de acuerdo a lo informado, no hay ningún estudiante sordo, sin embargo nos piden que las clases, los vídeos tengan un subtítulo mientras habla el profesor, contratemos a un profesor para que haga el lenguaje a señas, pero si nosotros no tenemos estudiantes sordos; menciona que el Informe de la Defensoría del Pueblo es genérico, por eso le manifestó a la encargada que hay una tarea pendiente de la Universidad y también de la Defensoría del Pueblo, porque en apoyo a la implementación que están solicitando deben cursar documento al Ministerio de Economía, a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, para que asigne el presupuesto a las Universidades con la finalidad de que implementen las mejoras que ellos están señalando, porque fácil es decir eso está mal, pero no aportar soluciones. Así como, menciona que están pidiendo que se siga capacitando en uso de la plataforma virtual, según la SUNEDU el classroom no es adecuado, venimos usando ya dos años el classroom pero dice que no es adecuado y tenemos que migrar al Moodle, la SUNEDU menciona que el classroom no reporta estadísticas de uso y el Moodle si lo hace, entonces tenemos que migrar, pero para ello se requiere un servidor dedicado a Moodle donde también se incluye el turnitin y en nuestra Universidad este proyecto todavía está observado, no sabemos hasta cuándo; entonces así como DAYRA ha pedido un servidor para trabajar admisión, también acá para las clases virtuales se necesita un servidor; asimismo, están pidiendo un formato de sílabos que especifique qué parte se va a llevar a cabo presencial y qué parte se va a ser virtual y la DCAYA se va a encargar de capacitar a los docentes para la adecuación a ese formato de sílabos, están pidiendo el sílabo la guía de aprendizaje y la sesión de aprendizaje de cada semana, al parecer está yendo a un detalle de tipo de educación básica regular para clases semi presenciales, están pidiendo sílabo, informe, grabaciones de clase y otras evidencias que están llevando a cabo las clases; entonces los docentes deben dar acceso a Recursos Humanos para que verifiquen si están haciendo clases o no y han comenzado a hablar que la libertad de cátedra, señala que no es una supervisión de cómo estás llevando a cabo tu actividad académica, si no queremos ver si estás dictando la clase o no; solicita a los Decanos que hablen con sus docentes no es un capricho de la Universidad, nos está pidiendo la SUNEDU, que nos supervisa y si no cumplimos nos amenazan con que nos van a multar económicamente; indica que tenemos que hacer reglamentos de internado en pandemia, dice que si vamos a hacer las clases semi presenciales hay que comunicarle oportunamente a los estudiantes, estamos viendo la planificación para hacer clases de semi presenciales para cursos de especialidad y eso se va a comunicar; insisto comencemos con los cursos de especialidad, primero se tendrá que hacer un reglamento para la adaptación de la educación presencial a la virtual con carácter excepcional, hay que hacer un reglamento para el retorno de las actividades semi presenciales, un plan de recuperación de clases con contenido práctico por eso hemos pensado con la DAYRA que en cada Facultad debe hacer talleres, entonces la práctica que no se pudo hacer por la pandemia se puede programar en talleres como cursos extracurriculares, que el estudiante venga se prepare, manipule equipos, etc., y complemente lo que no se pudo hacer por motivos de la pandemia, hay que hacer una actualización de la página web institucional, elaborar las directivas de evaluación de aprendizajes, si nosotros miramos los sílabos hay como 10 ítems de evaluación por curso, hemos dicho mire en tiempo de pandemia lo que se puede aplicar solamente el examen escrito, la participación en foros y los trabajos que pueden elaborar el estudiante y subirlos, también así de manera virtual por lo menos priorizar tres ítems de evaluación por motivo de pandemia, hacer un registro de avance silábico en línea; entonces la DCAYA ha preparado un formato virtual del libro para registrar el avance silábico que se va remitir a todas las Facultades, piden también que todas las clases sean grabadas y subidas al sistema para que los estudiantes tengan acceso a ella, eso sí se ha dispuesto aquí en la Universidad se habló de flexibilidad de asistencia a clase porque el estudiante no pudo estar conectado todos los días a





clase, entonces la clase se graba se sube el sistema y el estudiante se dirige a un sitio donde tenga buena señal y va a poder bajar esa información para poder repasar; pide un seguimiento al desempeño académico del docente durante el desarrollo de las clases o sea ya no solamente hay que verificar a través de Recursos Humanos si el docente está haciendo su clase, si no hay que entrar y ver de qué manera está haciendo su clase, entonces otra vez vamos a tener protesta de nuestros docentes, que van a decir están vulnerando mi libertad de cátedra, nosotros tenemos libertad de cátedra pero tenemos que actuar en el marco de la Ley Universitaria del Estatuto y de los Reglamentos de nuestra Universidad, hay que entender que no es un capricho de la Universidad, es una exigencia de la SUNEDU para que puedan verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.

Asimismo, el Señor Rector, manifiesta que en el marco del licenciamiento de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible – MACCARD, tenemos que aprobar varios documentos, los que pondrá a consideración del Consejo Universitario.

#### **DESIGNACIÓN DE COMITÉS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, RADIOLÓGICA Y QUÍMICA DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 00022-UNTRM/EPG/D, de fecha 19 de enero del 2022, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, informa que en el marco de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible - MACCARD y para dar cumplimiento a las exigencias de la SUNEDU, es necesario designar a los Comités de Seguridad Biológica, Radiológica y Química de la UNTRM, por lo que solicita poner a consideración del Consejo Universitario.

#### **ACUERDO N° 035-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), DESIGNAR el Comité de Seguridad Biológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hasta el 31 de diciembre del 2022, conformado por los siguientes profesionales:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| • Ph.D. Ilse Silvia Cayo Colca        | Presidente |
| • M.C. Carlos Martín Torres Santillán | Miembro    |
| • Téc. Rosario Ocmin Mori             | Miembro    |

#### **ACUERDO N° 036-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), DESIGNAR el Comité de Seguridad Radiológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hasta el 31 de diciembre del 2022, conformado por los siguientes profesionales:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| • M.C. Carlos Martín Torres Santillán | Presidente |
| • Mg. Franz Tito Coronel Zubiate      | Miembro    |
| • Lic. José Luis Quispe Osorio        | Miembro    |

#### **ACUERDO N° 037-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), DESIGNAR el Comité de Seguridad Química de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hasta el 31 de diciembre del 2022, quedando conformado por los siguientes profesionales:





- **Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón** **Presidente**
- **Ing. Jefferson Fitzgerald Reyes Farje** **Miembro**
- **Ms.C. Segundo Grimaldo Chávez Quintana** **Miembro**

**INCLUSIÓN DE LAS SUB LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE – MACCARD DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 028-2022-UNTRM/EPG/D, de fecha 24 de enero del 2022, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución Directoral N° 0025-2022-UNTRM/EPG, de fecha 24 de enero del 2022, con la cual, resuelve: Incluir las Sub Líneas de Investigación de la Maestría en Cambio Climático Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible – MACCARD de la Escuela de Posgrado, a las Líneas de Investigación, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las mismas que fueron aprobadas mediante Resolución de Consejo Universitario N° 008-2022-UNTRM/CU, de fecha 14 de enero del 2022.

**ACUERDO N° 038-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución Directoral N° 0025-2022-UNTRM/EPG, de fecha 24 de enero del 2022, con la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, resuelve **INCLUIR, las Sub Líneas de Investigación de la Maestría en Cambio Climático Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible – MACCARD** de la Escuela de Posgrado, a las **Líneas de Investigación**, de la **Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas**, las mismas que fueron aprobadas mediante Resolución de Consejo Universitario N° 008-2022-UNTRM/CU, de acuerdo al siguiente detalle:

DIMENSION	SUB LÍNEA DE INVESTIGACIÓN RELACIONADA AL MACCARD
<b>Pobreza y desarrollo económico</b>	Comercialización de productos agrarios
	Generación de eco tecnologías alternativas eficiente para la zona rural
	Estudios de cadenas agroeconómicas rurales
	Gestión del desarrollo sustentable de agro ecosistemas
	Fuentes de energía convencionales
	Fuentes de energía alternativas
<b>Medio ambiente y ordenamiento territorial</b>	Vulnerabilidad de poblaciones
	Impacto de políticas públicas sobre cambio climático
	Gestión integral de las cuencas hidrográficas en el contexto de cambio climático
	Sistemas de riego con abastecimiento de energías naturales
	Sistemas de tratamiento de efluentes de la ganadería
	Estudio y generación de estrategias para la infraestructura social y crecimiento económico
Valoración ecológica y económica de los recursos naturales	

**PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE – MACCARD DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, comunica que mediante Oficio N° 029-2022-UNTRM/EPG/D, de fecha 24 de enero del 2022, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución Directoral N° 0026-2022-UNTRM/EPG, de fecha 24 de enero del 2022, con la cual, aprueba el Plan de Estudios de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible – MACCARD de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, que consta de sesenta y ocho (68) folios.





#### **ACUERDO N° 039-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución Directoral N° 0026-2022-UNTRM/EPG, de fecha 24 de enero del 2022, con la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, aprueba el Plan de Estudios de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible – MACCARD de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en sesenta y ocho (68) folios.

#### **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ACTUALIZADO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CAMPUS DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, manifiesta que con Oficio N° 00027-UNTRM/EPG/D, de fecha 24 de enero del 2022, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su evaluación y aprobación el Plan de Manejo Ambiental Actualizado de Residuos Sólidos en el Campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

#### **ACUERDO N° 040-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), el Plan de Manejo Ambiental Actualizado de Residuos Sólidos en el Campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de cuarenta y tres (43) folios.

#### **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0033-UNTRM/EPG/D, de fecha 25 de enero del 2022, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la evaluación y aprobación del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de treinta (30) folios.

#### **ACUERDO N° 041-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), el Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de cincuenta y siete (57) folios.

#### **PROPUESTA DE MANUALES, REGLAMENTO Y PROTOCOLOS DE LOS LABORATORIOS DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que Oficio N° 0032-2022-UNTRM/EPG/D, de fecha 24 de enero del 2022, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, en el marco de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible – MACCARD, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, los manuales, reglamento y protocolos de los laboratorios de la UNTRM, que se detallan a continuación:

- Manual de Seguridad de Laboratorio de Investigación de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de ciento seis (106) folios.
- Manual de Seguridad NTP ISO/IEC 17025 del Laboratorio de Investigación de Suelos y Aguas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de ciento y uno (101) folios.





046

- Manual de Seguridad NTP ISO/IEC 17025 del Laboratorio de Investigación en Sanidad Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de veintisiete (27) folios.
- Manual de Seguridad NTP ISO/IEC 17025 del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de ciento siete (107) folios.
- Manual de Bioseguridad del Laboratorio de Fisiología Molecular de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de veinte (20) folios.
- Reglamento del Laboratorio de Nutrición Animal y Bromatología de Alimentos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de veintidós (22) folios.
- Protocolo del Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de quince (15) folios.
- Protocolo Sanitario ante el COVID-19 para Actividades en los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta veinticinco (25) folios.

**ACUERDO N° 042-2022-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), los Manuales, Reglamento y Protocolos de los Laboratorios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:**

- Manual de Seguridad de Laboratorio de Investigación de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de ciento seis (106) folios.
- Manual de Seguridad NTP ISO/IEC 17025 del Laboratorio de Investigación de Suelos y Aguas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de ciento y uno (101) folios.
- Manual de Seguridad NTP ISO/IEC 17025 del Laboratorio de Investigación en Sanidad Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de veintisiete (27) folios.
- Manual de Seguridad NTP ISO/IEC 17025 del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de ciento siete (107) folios.
- Manual de Bioseguridad del Laboratorio de Fisiología Molecular de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de veinte (20) folios.
- Reglamento del Laboratorio de Nutrición Animal y Bromatología de Alimentos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de veintidós (22) folios.
- Protocolo del Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de quince (15) folios.
- Protocolo Sanitario ante el COVID-19 para Actividades en los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta veinticinco (25) folios.





### **ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM, AL DR. OSCAR PIZARRO SALAZAR:**

El Señor Rector, indica que mediante Oficio N° 053-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 19 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Vicerrectoral N° 002-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 19 de enero del 2022, que resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Pizarro Salazar, del 20 de enero al 11 de febrero del 2022, por ausencia justificada del titular, quien hará uso físico de vacaciones.

### **ACUERDO N° 043-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 002-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 19 de enero del 2022, con la cual, el Vicerrector Académico, encarga el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Pizarro Salazar, del 20 de enero al 11 de febrero del 2022, por ausencia justificada del titular, quien hará uso físico de vacaciones.

### **DESIGNACIÓN AL ING. MSC. GROBERT AMADO GUADALUPE CHUQUI COMO DIRECTOR DE LA PLANTA PILOTO AGROINDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 022-2022-UNTRM-FICA, de fecha 20 de enero del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 023-2022-UNTRM-FICA, de fecha 20 de enero del 2022, con la cual, resuelve designar a partir del 20 de enero al 31 de diciembre del 2022 al **Ing. MsC. Grobert Amado Guadalupe Chuqui como Director de la Planta Piloto Agroindustrial** – FICA de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Al respecto, el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 057-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 21 de enero del 2022, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la Resolución de Decanato N° 023-2022-UNTRM-FICA, de fecha 20 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citada.

### **ACUERDO N° 044-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 023-2022-UNTRM-FICA, de fecha 20 de enero del 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias resuelve designar a partir del 20 de enero al 31 de diciembre del 2022 al **Ing. MsC. Grobert Amado Guadalupe Chuqui como Director de la Planta Piloto Agroindustrial** – FICA de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

### **CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 020-2022-UNTRM-VRAC/FACISO, de fecha 24 de enero del 2022, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, remite al Vicerrector Académico, para su Ratificación la Resolución de Decanato N° 004-2022-UNTRM-VRAC/FACISO, de fecha 24 de enero del 2022, resuelve: Conformar el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que tendrá vigencia desde el 24 de enero al 31 de diciembre del 2022; en cumplimiento del Estatuto Institucional, quedando integrado de la siguiente manera:





**Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez**

Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales.

**Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga**

Director (e) de Departamento Académico de Ciencias Sociales.

**Mg. Lurdes Ramos Zuta**

Directora (e) de la Escuela Profesional de Arqueología.

**Dr. Fidel Ernesto Crisanto Gómez**

Director (e) de la Escuela Profesional de Antropología.

**Stefany Patricia Zababurú Guevara**

Estudiante de la Escuela Profesional de Antropología.

**Diana Katherine Cabezudo Chávez**

Estudiante de la Escuela Profesional de Arqueología.

Al respecto, mediante Oficio N° 067-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, remite para consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 004-2022-UNTRM-VRAC/FACISO, de fecha 24 de enero del 2022, de la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, antes mencionada.

**ACUERDO N° 045-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 004-2022-UNTRM-VRAC/FACISO, de fecha 24 de enero del 2022, con la cual, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales resuelve: Conformar el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipativa, que tendrá vigencia desde el 24 de enero al 31 de diciembre del 2022; en cumplimiento del Estatuto Institucional, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

**Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez**

Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales.

**Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga**

Director (e) de Departamento Académico de Ciencias Sociales.

**Mg. Lurdes Ramos Zuta**

Directora (e) de la Escuela Profesional de Arqueología.

**Dr. Fidel Ernesto Crisanto Gómez**

Director (e) de la Escuela Profesional de Antropología.

**Stefany Patricia Zababurú Guevara**

Estudiante de la Escuela Profesional de Antropología.

**Diana Katherine Cabezudo Chávez**

Estudiante de la Escuela Profesional de Arqueología.

**CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, menciona que mediante Oficio N° 013-2022-UNTRM-FICA, de fecha 13 de enero del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, para su Ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 011-2022-UNTRM-FICA, de fecha 13 de enero del 2022, que resuelve: Designar al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 13 de enero al 31 de diciembre del 2022; o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria y en cumplimiento del Estatuto Institucional, quedando integrado de la siguiente manera:



**Presidente:****Dr. Erick Aldo Auquiñivín Silva**

Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias.

**Secretario:****Ing. Mg. Sc. Eli Pariente Mondragón**

Director (e) del Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal.

**Miembros:****Ing. Ms. C. César Guevara Hoyos**

Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma.

**Ing. MsC. Grobert Amado Guadalupe Chuqui**

Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

**Ing. MsC. Alex Wilfredo Huatay Saldaña**

Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal.

**Katherine Alexandra Surco Velazco** (Código Estudiante 759055581)

Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma.

**Yeydi Vivi Cubas Loayza** (Código Estudiante 7308565872)

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

Asimismo, mediante Oficio N° 040-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 14 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, remite para consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 011-2022-UNTRM-FICA, de fecha 13 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, antes mencionada.

**ACUERDO N° 046-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 011-2022-UNTRM-FICA, de fecha 13 de enero del 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve: Designar al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada desde el 13 de enero al 31 de diciembre del 2022, en cumplimiento del Estatuto Institucional, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

**Presidente:****Dr. Erick Aldo Auquiñivín Silva**

Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias.

**Secretario:****Ing. Mg. Sc. Eli Pariente Mondragón**

Director (e) del Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal.

**Miembros:****Ing. Ms. C. César Guevara Hoyos**

Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma.

**Ing. MsC. Grobert Amado Guadalupe Chuqui**

Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

**Ing. MsC. Alex Wilfredo Huatay Saldaña**

Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal.

**Katherine Alexandra Surco Velazco** (Código Estudiante 759055581)

Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma.







**Yeydi Vivi Cubas Loayza** (Código Estudiante 7308565872)  
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

**CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA, DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 012-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 11 de enero del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para su Ratificación la Resolución de Decanato N° 0002-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 11 de enero del 2022, con la cual, resuelve: Conformar el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 11 de enero al 31 de diciembre del 2022; en cumplimiento del Estatuto Institucional, quedando integrado de la siguiente manera:

**M.Sc. Nilton Luis Murga Valderrama**

Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.

**Mg. Jonathan Alberto Campos Trigo**

Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.

**M.Sc. Segundo José Zamora Huamán**

Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista.

**Ph.D. Ives Julian Yoplac Tafur**

Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios.

**Yañez Manuel Castañeda Pastor**

Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista.

**Daily Rocio La Torre Caman**

Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios.

Al respecto, con Oficio N° 038-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, remite para consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0002-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 11 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, antes mencionada.

**ACUERDO N° 047-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0002-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 11 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología resuelve: Conformar el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada desde el 11 de enero al 31 de diciembre del 2022, en cumplimiento del Estatuto Institucional, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

**M.Sc. Nilton Luis Murga Valderrama**

Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.

**Mg. Jonathan Alberto Campos Trigo**

Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.

**M.Sc. Segundo José Zamora Huamán**

Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista.



**Ph.D. Ives Julian Yoplac Tafur**

Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios.

**Yañez Manuel Castañeda Pastor**

Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista.

**Daily Rocio La Torre Caman**

Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios.

**CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, comunica que mediante Oficio N° 000040-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 18 de enero del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, remite al Vicerrector Académico, para su Ratificación la Resolución de Decanato N° 020-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 17 de enero del 2022, con la cual, resuelve: Conformar el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que tendrá vigencia desde el 17 de enero al 31 de diciembre del 2022; en cumplimiento del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quedando integrado de la siguiente manera:

**Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz**

Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**Mg. Elito Mendoza Quijano**

Director (e) del Departamento Académico de Salud Pública.

**Dr. Oscar Pizarro Salazar**

Director (e) de la Escuela Profesional de Estomatología.

**Dra. Sonia Tejada Muñoz**

Directora (e) de la Escuela Profesional de Enfermería.

**Dra. Carla María Ordinola Ramírez**

Directora (e) de la Escuela Profesional de Tecnología Médica.

**Mg. Yázmin de Fátima Cucho Hidalgo**

Directora (e) de la Escuela Profesional de Psicología.

**Mg. Víctor Manuel Garnique Parraguez**

Director (e) de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

**Cabrera Fernández Walter**

Estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

**Mestanza Pelaez Elvis**

Estudiante de la Escuela Profesional de Estomatología.

**Tuesta Vivanco Nahomy Yessica**

Estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería.

**Melendez Yliquin Danixa Jennifer (Accesitario)**

Estudiante de la Escuela Profesional de Psicología.

Asimismo, mediante Oficio N° 049-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 19 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, remite para consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 020-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 24 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, antes mencionada.





**ACUERDO N° 048-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 020-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 17 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas donde resuelve Conformar el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, quienes gozarán de las mismas prerrogativas y atribuciones equivalentes al Consejo de Facultad, con eficacia desde el 17 de enero al 31 de diciembre del 2022, en cumplimiento del Estatuto Institucional, o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

**Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz**

Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**Mg. Elito Mendoza Quijano**

Director (e) del Departamento Académico de Salud Pública.

**Dr. Oscar Pizarro Salazar**

Director (e) de la Escuela Profesional de Estomatología.

**Dra. Sonia Tejada Muñoz**

Directora (e) de la Escuela Profesional de Enfermería.

**Dra. Carla María Ordinola Ramírez**

Directora (e) de la Escuela Profesional de Tecnología Médica.

**Mg. Yázmin de Fátima Cucho Hidalgo**

Directora (e) de la Escuela Profesional de Psicología.

**Mg. Víctor Manuel Garnique Parraguez**

Director (e) de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

**Cabrera Fernández Walter**

Estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

**Mestanza Pelaez Elvis**

Estudiante de la Escuela Profesional de Estomatología.

**Tuesta Vivanco Nahomy Yessica**

Estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería.

**Melendez Yliquin Danixa Jennifer** (Accesitario)

Estudiante de la Escuela Profesional de Psicología.

**LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES DEL M.SC. WILLIAM BARDALES ESCALANTE, DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 019-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 19 de enero del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para evaluación y ratificación, la Resolución de Decanato N° 014-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 19 de enero del 2022, con lo cual, resuelve autorizar la Licencia sin goce de remuneraciones al docente nombrado M.Sc. William Bardales Escalante, de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 17 de enero hasta el 10 de abril del 2022.

Al respecto, mediante Oficio N° 056-2022-UNTRM-VRAC, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 014-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 19 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, antes citada.





**ACUERDO N° 049-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 014-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 19 de enero del 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, resuelve autorizar la Licencia sin Goce de Remuneraciones, al docente nombrado M.SC. William Bardales Escalante, de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 17 de enero hasta el 10 de abril del 2022.

**LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON GOCE DE REMUNERACIONES DE LA MG. LYNN KARIN MENDOZA ZUTA, DOCENTE NOMBRADA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, refiere que con Oficio N° 011-2022-UNTRM/FACEA, de fecha 13 de enero de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, para ratificación, la Resolución de Decanato N° 973-2021-UNTRM/FACEA, de fecha 30 de diciembre del 2021, con lo cual, resuelve conceder Licencia por Capacitación con Goce de Remuneraciones por el periodo correspondiente al año académico 2022, a partir del 3 de enero al 31 de diciembre de 2022, a la docente nombrada en la categoría Auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM de Amazonas, Mg. LYNN KARIN MENDOZA ZUTA.

Al respecto, mediante Oficio N° 045-2022-UNTRM-VRAC, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 973-2021-UNTRM/FACEA, de fecha 30 de diciembre del 2021, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, antes citada.

**ACUERDO N° 050-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 973-2021-UNTRM/FACEA, de fecha 30 de diciembre del 2021, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve **conceder Licencia por Capacitación con Goce de Remuneraciones** por el periodo correspondiente al año académico 2022, a la docente nombrada en la categoría Auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Mg. LYNN KARIN MENDOZA ZUTA**, para que continúe con sus estudios de posgrado en el Programa de Doctorado en Planificación y Gestión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, con eficacia anticipada del 03 de enero al 31 de diciembre del 2022.

**RETIRAR DEFINITIVAMENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM, A LA ESTUDIANTE MONTALVO CARRANZA EDITZA:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0016-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 15 de enero del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita al Vicerrector Académico, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución de Decanato N° 0008-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 14 de enero del 2022, donde resuelve **retirar definitivamente** de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la estudiante **MONTALVO CARRANZA EDITZA**, quien ha desaprobado por cuarta matrícula, la asignatura de Matemática Básica, en el semestre académico 2021-II; en concordancia a lo establecido en el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74° del Estatuto Institucional y el artículo 33 inciso c) del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios.





Al respecto, con Oficio N° 051-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 19 de enero del 2022, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0008-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 14 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, precitada.

**ACUERDO N° 051-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0008-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 14 de enero del 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, resuelve retirar definitivamente de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la estudiante MONTALVO CARRANZA EDITZA, quien ha desaprobado por cuarta matrícula, la asignatura de Matemática Básica, en el semestre académico 2021-II. en concordancia a lo establecido en el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74° del Estatuto Institucional y el artículo 33 inciso c) del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios.

**SEPARACIÓN TEMPORAL DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, comunica que mediante Oficio N° 015-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 17 de enero del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para consideración ante Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0007-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 14 de enero del 2022, con la cual, resuelve separar temporalmente por el periodo de un (01) año, a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera vez, en el Semestre Académico 2021-II, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74 del Estatuto Institucional y el artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	ESTUDIANTE	CÓDIGO	CURSO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
01	INGENIERÍA ZOOTECNISTA	CULQUI ALVARADO FRANK	7691561613	ALIMENTACIÓN ANIMAL	2022-I 2022-II
02	INGENIERÍA ZOOTECNISTA	HUAMAN CULQUI HANS JHEFERSON	6003100761	MÉTODOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN EN ZOOTECNIA	2022-I 2022-II
03	INGENIERÍA ZOOTECNISTA	MORI VIGO HUBER RIGOBERTO	7156873071	CÁLCULO DIFERENCIAL	2022-I 2022-II
04	INGENIERÍA ZOOTECNISTA	VALLE TRAUCO JEFRY BRAYAN	7217528791	BOTÁNICA CÁLCULO DIFERENCIAL FÍSICA GENERAL	2022-I 2022-II

Así como, con Oficio N° 050-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 19 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0007-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 14 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, antes acotada.





**ACUERDO N° 052-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0007-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 14 de enero del 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, resuelve separar temporalmente por el periodo de un (01) año, a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera vez, en el Semestre Académico 2021-II, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74 del Estatuto Institucional y el artículo 21 del Reglamento General de Matricula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	ESTUDIANTE	CÓDIGO	CURSO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
01	INGENIERÍA ZOOTECNISTA	CULQUI ALVARADO FRANK	7691561613	ALIMENTACIÓN ANIMAL	2022-I 2022-II
02	INGENIERÍA ZOOTECNISTA	HUAMAN CULQUI HANS JHEFERSON	6003100761	MÉTODOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN EN ZOOTECNIA	2022-I 2022-II
03	INGENIERÍA ZOOTECNISTA	MORI VIGO HUBER RIGOBERTO	7156873071	CÁLCULO DIFERENCIAL	2022-I 2022-II
04	INGENIERÍA ZOOTECNISTA	VALLE TRAUCO JEFRY BRAYAN	7217528791	BOTÁNICA CÁLCULO DIFERENCIAL FÍSICA GENERAL	2022-I 2022-II

**SEPARACIÓN TEMPORAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0022-2022-UNTRM-FADCIP, de fecha 21 de enero del 2022, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al Vicerrector Académico, poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 020-2022-UNTRM/FADCIP, de fecha 21 de enero del 2022, con la cual, resuelve separar temporalmente por el periodo de un (01) año a los estudiantes COMECA ZUTA JOSE FERNANDO, HEREDIA QUISPE JUNIOR PAUL y MEZA RUBIO JEAN CARLOS de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera vez, en el Semestre Académico 2021-II, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74 del Estatuto Institucional y el artículo 21 del Reglamento General de Matricula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios.

Al respecto, mediante Oficio N° 062-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 21 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 020-2022-UNTRM/FADCIP, de fecha 21 de enero del 2022, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, antes acotada.

**ACUERDO N° 053-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 020-2022-UNTRM/FADCIP, de fecha 21 de enero del 2022, con la cual, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve separar temporalmente por el periodo de un (01) año a los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez





de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera vez, en el Semestre Académico 2021-II, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74 del Estatuto Institucional y el artículo 21 del Reglamento General de Matriculación para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	CURSO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
01	COMECA ZUTA JOSE FERNANDO	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	7021188251	DEFENSA NACIONAL	2022-I-2022-II
02	HEREDIA QUISPE JUNIOR PAUL	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	7637572292	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	2022-I-2022-II
03	MEZA RUBIO JEAN CARLOS	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	7217911721	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	2022-I-2022-II

#### SEPARACIÓN TEMPORAL DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El Señor Rector, menciona que con Oficio N° 000046-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 19 de enero del 2022, el Decano(e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita al Vicerrector Académico, ratificar la Resolución de Decanato N° 018-2022-UNTRM-VRAC-FACISA, de fecha 17 de enero del 2022, que resuelve **SEPARAR** temporalmente por el periodo de un (01) año, a las estudiantes de la **Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera vez, en el Semestre Académico 2021-II, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74 del Estatuto Institucional y el artículo 21 del Reglamento General de Matriculación para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	CURSO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
01	DAVILA CAVA GIANELLA DANITZA	PSICOLOGÍA	7008348092	EPISTEMOLOGÍA DE LA PSICOLOGÍA	2022-I-2022-II
02	LEIVA MESONES MARIA DE LOS ANGELES	PSICOLOGÍA	7729735382	BIOESTADÍSTICA EPISTEMOLOGÍA DE LA PSICOLOGÍA	2022-I-2022-II

Asimismo, la Resolución de Decanato N° 019-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 17 de enero del 2022, que resuelve **SEPARAR** temporalmente por el periodo de un (01) año, a la estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera vez, en el Semestre Académico 2021-II, en concordancia con el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74° del Estatuto Institucional y el artículo 21° del Reglamento General de Matriculación para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	CURSO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
01	GONZALES DÍAZ YOLIZET KARINA	ENFERMERÍA	7568844692	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA HUMANA APLICADA II	2022-I-2022-II

Al respecto, mediante Oficio N° 059-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 21 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, la ratificación de Resolución de Decanato N° 018-2022-UNTRM-VRAC-FACISA, de fecha 17 de enero del 2022 y Resolución de Decanato N° 019-2022-UNTRM-VRAC-FACISA, de fecha 17 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, antes acotadas.





**ACUERDO N° 054-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 018-2022-UNTRM-VRAC-FACISA, de fecha 17 de enero del 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve SEPARAR temporalmente por el periodo de un (01) año, a las estudiantes de la **Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **por haber desaprobado cursos por tercera vez, en el Semestre Académico 2021-II**, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74 del Estatuto Institucional y el artículo 21 del Reglamento General de Matricula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	CURSO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
01	DAVILA CAVA GIANELLA DANITZA	PSICOLOGÍA	7008348092	EPISTEMOLOGÍA DE LA PSICOLOGÍA	2022-I-2022-II
02	LEIVA MESONES MARIA DE LOS ANGELES	PSICOLOGÍA	7729735382	BIOESTADÍSTICA EPISTEMOLOGÍA DE LA PSICOLOGÍA	2022-I-2022-II

**ACUERDO N° 055-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 019-2022-UNTRM-VRAC-FACISA, de fecha 17 de enero del 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve **SEPARAR temporalmente por el periodo de un (01) año**, a la estudiante de la **Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **por haber desaprobado cursos por tercera vez, en el Semestre Académico 2021-II**, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74 del Estatuto Institucional y el artículo 21 del Reglamento General de Matricula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	CURSO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
01	GONZALES DÍAZ YOLIZET KARINA	ENFERMERÍA	7568844692	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA HUMANA APLICADA II	2022-I-2022-II

**SEPARACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 0017-2022-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 12 de enero del 2022, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita al Vicerrector Académico, ratificar la Resolución de Decanato N° 00013-2022-UNTRM/FICIAM, de fecha 12 de enero del 2022, que resuelve separar temporalmente por el periodo de un (01) año, a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera vez, en el Semestre Académico 2021-II, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74 del Estatuto Institucional y el artículo 21 del Reglamento General de Matricula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:







N°	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	CURSO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
01	MELENDEZ JHOICY MILAGROS	INGENIERÍA AMBIENTAL	7252702451	QUÍMICA ANALÍTICA	2022-I y 2022-II
02	OCAMPO CULQUI JORGE LUIS	INGENIERÍA AMBIENTAL	7164893192	CÁLCULO INTEGRAL	2022-I y 2022-II
				MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL	2022-I y 2022-II
03	TSAKIM MASHIAN GEINER	INGENIERÍA AMBIENTAL	061011B121	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	2022-I y 2022-II
				FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	2022-I y 2022-II
04	BARBOZA CARUAJULCA ANTHONY IVAN	INGENIERÍA CIVIL	7152441981	TOPOGRAFÍA APLICADA	2022-I y 2022-II
05	BARBOZA RIOS JOSE YOMER	INGENIERÍA CIVIL	4786954351	ARQUITECTURA	2022-I y 2022-II
06	DE LA CRUZ AGUILAR AMER SALVADOR	INGENIERÍA CIVIL	051004A121	ESTRUCTURACIÓN Y CARGAS	2022-I y 2022-II
07	IDROGO DELGADO KARINA	INGENIERÍA CIVIL	4833667641	MECÁNICA DE FLUIDOS	2022-I y 2022-II
				SIMULACIÓN NUMÉRICA PARA INGENIERÍA CIVIL	2022-I y 2022-II
08	MASLUCAN LABAJOS JHON PETER	INGENIERÍA CIVIL	7281081972	ESTRUCTURACIÓN Y CARGAS	2022-I y 2022-II
09	MORALES SERVÁN JUNIOR ALBERTO	INGENIERÍA CIVIL	7306726852	ANÁLISIS ESTRUCTURAL II	2022-I y 2022-II
				IRRIGACIÓN Y DRENAJE	2022-I y 2022-II
				SEGURIDAD EN OBRAS DE INGENIERÍA	2022-I y 2022-II
10	TORRES YOP REBECA	INGENIERÍA CIVIL	7093716452	PAVIMENTOS	2022-I y 2022-II
11	VILLACREZ CERNA FRANZ	INGENIERÍA CIVIL	7121388532	HIDROLOGÍA	2022-I y 2022-II
12	VILLALOBOS JIMÉNEZ DANTE	INGENIERÍA CIVIL	7707206341	ANÁLISIS ESTRUCTURAL II	2022-I y 2022-II

Que, mediante Oficio N° 041-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 14 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0013-2022-UNTRM-VRAC/2022, de fecha 12 de enero del 2022, de la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, antes acotada.

#### **ACUERDO N° 056-2022-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 00013-2022-UNTRM-VRAC/2022, de fecha 12 de enero del 2022, mediante la cual, la Decana(e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve **separar temporalmente por el periodo de un (01) año**, a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil **de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **por haber desaprobado cursos por tercera vez, en el Semestre Académico 2021-II**, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74 del Estatuto Institucional y el artículo 21 del Reglamento General de Matricula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	CURSO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
01	MELENDEZ JHOICY MILAGROS	INGENIERÍA AMBIENTAL	7252702451	QUÍMICA ANALÍTICA	2022-I y 2022-II
02	OCAMPO CULQUI JORGE LUIS	INGENIERÍA AMBIENTAL	7164893192	CÁLCULO INTEGRAL	2022-I y 2022-II
				MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL	2022-I y 2022-II





03	TSAKIM MASHIAN GEINER	INGENIERÍA AMBIENTAL	061011B121	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	2022-I y 2022-II 2022-I y 2022-II
04	BARBOZA CARUAJULCA ANTHONY IVAN	INGENIERÍA CIVIL	7152441981	TOPOGRAFÍA APLICADA	2022-I y 2022-II
05	BARBOZA RIOS JOSE YOMER	INGENIERÍA CIVIL	4786954351	ARQUITECTURA	2022-I y 2022-II
06	DE LA CRUZ AGUILAR AMER SALVADOR	INGENIERÍA CIVIL	051004A121	ESTRUCTURACIÓN Y CARGAS	2022-I y 2022-II
07	IDROGO DELGADO KARINA	INGENIERÍA CIVIL	4833667641	MECÁNICA DE FLUIDOS SIMULACIÓN NUMÉRICA PARA INGENIERÍA CIVIL	2022-I y 2022-II 2022-I y 2022-II
08	MASLUCAN LABAJOS JHON PETER	INGENIERÍA CIVIL	7281081972	ESTRUCTURACIÓN Y CARGAS	2022-I y 2022-II
09	MORALES SERVÁN JUNIOR ALBERTO	INGENIERÍA CIVIL	7306726852	ANÁLISIS ESTRUCTURAL II IRRIGACIÓN Y DRENAJE SEGURIDAD EN OBRAS DE INGENIERÍA	2022-I y 2022-II 2022-I y 2022-II 2022-I y 2022-II
10	TORRES YOP REBECA	INGENIERÍA CIVIL	7093716452	PAVIMENTOS	2022-I y 2022-II
11	VILLACREZ CERNA FRANZ	INGENIERÍA CIVIL	7121388532	HIDROLOGÍA	2022-I y 2022-II
12	VILLALOBOS JIMÉNEZ DANTE	INGENIERÍA CIVIL	7707206341	ANÁLISIS ESTRUCTURAL II	2022-I y 2022-II

#### SEPARACIÓN TEMPORAL DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 016-2022-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA, de fecha 12 de enero del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, solicita al Vicerrector Académico, ratificar la Resolución de Decanato N° 008-2022-UNTRM/FISME, de fecha 12 de enero del 2022, con la cual, resuelve **separar temporalmente** por el periodo de un (01) año, **al estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera vez, en el Semestre Académico 2021-II**, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74 del Estatuto Institucional y el artículo 21 del Reglamento General de Matricula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	CURSO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
01	CAMPOS MARCO CRISTIAN LENIN	INGENIERÍA DE SISTEMAS	7177948392	ESTRUCTURA DE DATOS Y DE LA INFORMACIÓN	2022-I - 2022-II

#### ACUERDO N° 057-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 008-2022-UNTRM/FISME, de fecha 12 de enero del 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, resuelve **separar temporalmente** por el periodo de un (01) año, **al estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera vez, en el Semestre Académico 2021-II**, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74 del Estatuto Institucional y el artículo 21 del Reglamento General de Matricula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:





Nº	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	CURSO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
01	CAMPOS MARCO CRISTIAN LENIN	INGENIERÍA DE SISTEMAS	7177948392	ESTRUCTURA DE DATOS Y DE LA INFORMACIÓN	2022-I - 2022-II

#### SEPARACIÓN TEMPORAL DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector, refiere que con Oficio N° 012-2022-UNTRM-FICA, de fecha 13 de enero del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita al Vicerrector Académico, ratificar la Resolución de Decanato N° 012-2022-UNTRM-FICA, de fecha 13 de enero del 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve **separar temporalmente** por el periodo de un (01) año, a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **por haber desaprobado cursos por tercera vez, en el Semestre Académico 2021-II**, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74 del Estatuto Institucional y el artículo 21 del Reglamento General de Matricula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	CURSO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
01	LEYNINKER GILBERT CARRASCO FERNÁNDEZ	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	031022A091	MODELAMIENTO DE SISTEMAS	2022-I - 2022-II
02	ARLEN DAVID HUMBO VILLEGAS	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	7169453282	ÁLGEBRA PARA INGENIEROS	2022-I - 2022-II
03	DICHERTH KLEIN CARRASCO CERDAN	INGENIERÍA AGRÓNOMA	4718965632	TESIS II	2022-I - 2022-II

Asimismo, mediante Oficio N° 043-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 14 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 012-2022-UNTRM-FICA, de fecha 13 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, antes acotada.

#### ACUERDO N° 058-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 012-2022-UNTRM-FICA, de fecha 13 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve **separar temporalmente** por el periodo de un (01) año, a los estudiantes de la **Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **por haber desaprobado cursos por tercera vez, en el Semestre Académico 2021-II**, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74 del Estatuto Institucional y el artículo 21 del Reglamento General de Matricula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	CURSO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
01	LEYNINKER GILBERT CARRASCO FERNÁNDEZ	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	031022A091	MODELAMIENTO DE SISTEMAS	2022-I - 2022-II
02	ARLEN DAVID HUMBO VILLEGAS	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	7169453282	ÁLGEBRA PARA INGENIEROS	2022-I - 2022-II
03	DICHERTH KLEIN CARRASCO CERDAN	INGENIERÍA AGRÓNOMA	4718965632	TESIS II	2022-I - 2022-II





### SEPARACIÓN TEMPORAL DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 016-2022-UNTRM-VRAC/FACISO, de fecha 19 de enero del 2022, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita al Vicerrector Académico, ratificar la Resolución de Decanato N° 002-2022-UNTRM-VRAC/FACISO, de fecha 18 de enero del 2022, mediante la cual, resuelve separar temporalmente por el periodo de un (01) año, al estudiante de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera vez, en el Semestre Académico 2021-II, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74 del Estatuto Institucional y el artículo 21 del Reglamento General de Matricula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	CURSO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
01	TORRES DIAZ LUIS ANGEL	ANTROPOLOGÍA	7202043981	ANTROPOLOGÍA ECONÓMICA	2022-I - 2022-II

Al respecto, mediante Oficio N° 058-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 21 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 002-2022-UNTRM-VRAC/FACISO, de fecha 18 de enero del 2022, de la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, antes acotada.

### ACUERDO N° 059-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 002-2022-UNTRM-VRAC/FACISO, de fecha 18 de enero del 2022, con la cual, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve separar temporalmente por el periodo de un (01) año, al estudiante de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera vez, en el Semestre Académico 2021-II, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74 del Estatuto Institucional y el artículo 21 del Reglamento General de Matricula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	CURSO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
01	TORRES DIAZ LUIS ANGEL	ANTROPOLOGÍA	7202043981	ANTROPOLOGÍA ECONÓMICA	2022-I - 2022-II

### RETIRO DEFINITIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, DE LA UNTRM, AL ESTUDIANTE MONTENEGRO RAFAEL RIMER EUDES:

El Señor Rector, manifiesta que con Oficio N° 0023-2022-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 13 de enero del 2022, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita al Vicerrector Académico, poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 0018-2022-UNTRM/FICIAM, de fecha 13 de enero del 2022, donde resuelve **RETIRAR DEFINITIVAMENTE** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al estudiante **MONTENEGRO RAFAEL RIMER EUDES**, quien ha desaprobado por **cuarta matrícula**, la asignatura de Cálculo Diferencial, en el Semestre Académico 2021-II, ello en concordancia a lo establecido en el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74 del Estatuto Institucional y el artículo 33 inciso c) del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios.





Al respecto, mediante Oficio N° 044-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 14 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución De Decanato N° 0018-2022-UNTRM-VRAC/FICIAM, procedente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, precitada.

**ACUERDO N° 060-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0018-2022-UNTRM/FICIAM, de fecha 13 de enero del 2022, con la cual, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, resuelve RETIRAR DEFINITIVAMENTE de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al estudiante MONTENEGRO RAFAEL RIMER EUDES, quien ha desaprobado por cuarta matrícula, la asignatura de Cálculo Diferencial, en el Semestre Académico 2021-II, ello en concordancia a lo establecido en el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74 del Estatuto Institucional y el artículo 33 inciso c) del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios.



**SEPARACIÓN TEMPORAL DE ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 018-2022-UNTRM-FICA, de fecha 18 de enero del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita al Señor Rector, poner en consideración del Consejo Universitario para su evaluación y ratificación, la Resolución de Decanato N° 016-2022-UNTRM-FICA, de fecha 17 de enero del 2022, que resuelve en su **Artículo Primero.- Dejar sin efecto** los artículos cuarto y quinto de la parte resolutive de la **Resolución de Decanato N° 221-2021-UNTRM/FICA, de fecha 12 de agosto del 2021**, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias. **Artículo Segundo.- Separar temporalmente**, con eficacia anticipada, por el periodo de un (01) año a la estudiante **Lyly Vanessa Vilcamango Mondragón**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado el curso de Cálculo Diferencial en tercera matrícula en el Semestre Académico 2017-I, ello en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74 del Estatuto Institucional y el artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios.



**ACUERDO N° 061-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 016-2022-UNTRM-FICA, de fecha 17 de enero del 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve en su **Artículo Primero.- Dejar sin efecto** los artículos cuarto y quinto de la parte resolutive de la **Resolución de Decanato N° 221-2021-UNTRM/FICA, de fecha 12 de agosto del 2021**, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias. **Artículo Segundo.- Separar temporalmente**, con eficacia anticipada, por el periodo de un (01) año a la estudiante **Lyly Vanessa Vilcamango Mondragón**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado el curso de Cálculo Diferencial en tercera matrícula en el Semestre Académico 2017-I, ello en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74 del Estatuto Institucional y el artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios.





### RETIRO DEFINITIVO DE ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 018-2022-UNTRM-FICA, de fecha 18 de enero del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita al Señor Rector, poner en consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 018-2022-UNTRM-FICA, de fecha 17 de enero del 2022, que resuelve en su **Artículo Primero.- Dejar sin efecto los artículos cuarto y quinto** de la parte resolutive de la **Resolución de Decanato N° 221-2021-UNTRM/FICA, de fecha 12 de agosto del 2021**, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias. **Artículo Segundo: Retirar definitivamente** de la **Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, al estudiante **John Michael Trigoso Días**, por haber desaprobado el curso Agrometeorología en cuarta matrícula, en el Semestre Académico 2020-1.

### ACUERDO N° 062-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 018-2022-UNTRM-FICA, de fecha 17 de enero del 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve en su **Artículo Primero.- Dejar sin efecto los artículos cuarto y quinto** de la parte resolutive de la Resolución de Decanato N° 221-2021-UNTRM/FICA, de fecha 12 de agosto del 2021, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias. **Artículo Segundo: Retirar definitivamente** de la **Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas**, con eficacia anticipada, al estudiante **John Michael Trigoso Días**, por haber desaprobado el curso Agrometeorología en cuarta matrícula, en el Semestre Académico 2020-1.

### RETIRO DEFINITIVO DE ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector, que con Oficio N° 018-2022-UNTRM-FICA, de fecha 18 de enero del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita al Señor Rector, poner en consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 017-2022-UNTRM-FICA, de fecha 17 de enero del 2022, que resuelve en su **Artículo Primero.- Dejar sin efecto** los artículos cuarto y quinto de la parte resolutive de la **Resolución de Decanato N° 221-2021-UNTRM/FICA, de fecha 12 de agosto del 2021**, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias. **Artículo Segundo: Retirar definitivamente** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, a la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, **Lyly Vanessa Vilcamango Mondragón**, por haber desaprobado el curso Cálculo Diferencial en cuarta matrícula, en el Semestre Académico 2020-1.

### ACUERDO N° 063-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 017-2022-UNTRM-FICA, de fecha 17 de enero del 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve en su **Artículo Primero.- Dejar sin efecto los artículos cuarto y quinto** de la parte resolutive de la Resolución de Decanato N° 221-2021-UNTRM/FICA, de fecha 12 de agosto del 2021, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias. **Artículo Segundo: Retirar definitivamente** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, a la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, **Lyly Vanessa Vilcamango Mondragón**, por haber desaprobado el curso Cálculo Diferencial en cuarta matrícula, en el Semestre Académico 2020-1.





#### **ENCARGATURA DE LA UNIDAD DE POSGRADO Y LAS COORDINACIONES DE LAS MAESTRÍAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0021-2022-UNTRM/EPG/D, de fecha 19 de enero del 2022, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la Resolución Directoral N° 0019-2022-UNTRM/EPG, de fecha 18 de enero de 2022, que resuelve. **ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al Mg. Oscar Joel Oc Carrasco, la Coordinación Académica de la Unidad de Posgrado** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, a partir del 10 de enero al 31 de diciembre del 2022, designado mediante Resolución de Decanato N° 009-2022-UNTRM-VRAC/FACISA. **ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dra. Carla María Ordinola Ramírez, la Coordinación de la Maestría en Gerencia y Gestión en los Servicios de Salud** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, a partir del 10 de enero al 31 de diciembre del 2022, designado mediante Resolución de Decanato N° 009-2022-UNTRM-VRAC/FACISA. **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Dr. Oscar Pizarro Salazar, la Coordinación de la Maestría en Estomatología** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, a partir del 10 de enero al 31 de diciembre del 2022, designado mediante Resolución de Decanato N° 009-2022-UNTRM-VRAC/FACISA.



#### **ACUERDO N° 064-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución Directoral N° 0019-2022-UNTRM/EPG, de fecha 18 de enero de 2022, del Director (e) de la Escuela de Posgrado, que resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Mg. Oscar Joel Oc Carrasco, la Coordinación Académica de la Unidad de Posgrado** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, a partir del 10 de enero al 31 de diciembre del 2022, designado mediante Resolución de Decanato N° 009-2022-UNTRM-VRAC/FACISA. **ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Dr. Oscar Pizarro Salazar, la Coordinación de la Maestría en Estomatología** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, a partir del 10 de enero al 31 de diciembre del 2022, designado mediante Resolución de Decanato N° 009-2022-UNTRM-VRAC/FACISA.



#### **ACUERDO N° 065-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por mayoría 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), 01 abstención (Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, por estar propuesta como Coordinadora su esposa) RATIFICAR la Resolución Directoral N° 0019-2022-UNTRM/EPG, de fecha 18 de enero de 2022, del Director (e) de la Escuela de Posgrado, que resuelve en su **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dra. Carla María Ordinola Ramírez, la Coordinación de la Maestría en Gerencia y Gestión en los Servicios de Salud** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, a partir del 10 de enero al 31 de diciembre del 2022, designado mediante Resolución de Decanato N° 009-2022-UNTRM-VRAC/FACISA.



#### **PARÁMETROS DEL EGRESADO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, comunica que mediante Oficio N° 0023-2022-UNTRM/EPG/D, de fecha 20 de enero del 2022, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, eleva al Señor Rector, para su consideración en Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 0018-2022-UNTRM/EPG, de fecha 17 de enero del 2022, que resuelve Rectificar la Resolución Directoral N° 0189-2021-UNTRM/EPG, de fecha 19 de mayo del 2021, con



relación al Cuadro que consigna **Requisitos Mínimos del Egresado del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable**; debiendo ser lo correcto **Parámetros del Egresado del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable**; documento que dio origen a la Resolución de Consejo Universitario N° 147-2021-UNTRM/CU, de fecha 04 de junio del 2021, debiendo consignarse **PARÁMETROS** del Egresado del Programa del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente cuadro:

PARÁMETROS DEL EGRESADO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	
PLAN DE ESTUDIOS	N° 04
CURSOS OBLIGATORIOS	15
CRÉDITOS OBLIGATORIOS	72
CURSOS ELECTIVOS	0
CRÉDITOS ELECTIVOS	0
TOTAL DE CURSOS	15
TOTAL DE CRÉDITOS	72

#### ACUERDO N° 066-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución Directoral N° 0018-2022-UNTRM/EPG, de fecha 17 de enero del 2022, que resuelve Rectificar la Resolución Directoral N° 0189-2021-UNTRM/EPG, de fecha 19 de mayo del 2021, con relación al Cuadro que consigna **Requisitos Mínimos del Egresado del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable**; debiendo ser lo correcto **Parámetros del Egresado del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable**; documento que dio origen a la Resolución de Consejo Universitario N° 147-2021-UNTRM/CU, de fecha 04 de junio del 2021, debiendo consignarse de la siguiente manera:

PARÁMETROS DEL EGRESADO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	
PLAN DE ESTUDIOS	N° 04
CURSOS OBLIGATORIOS	15
CRÉDITOS OBLIGATORIOS	72
CURSOS ELECTIVOS	0
CRÉDITOS ELECTIVOS	0
TOTAL DE CURSOS	15
TOTAL DE CRÉDITOS	72

#### AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO AL SERVIDOR JOSÉ MARÍA RENTERÍA PISCOYA:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 00122-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 17 de enero del 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe N° 041-2022-UNTRM-DGA-URH-SDCM/JECR, de fecha 19 de enero del 2022, con el cual, el Sub Director de Control y Monitoreo de la UNTRM, informa respecto a la **Continuación de Desplazamiento Laboral a la Ciudad de Lima y Chiclayo; por Motivos de Salud, bajo la Modalidad de Teletrabajo**, indicando lo siguiente:

- i) El servidor José María Rentería Piscoya, solicita: **Continuación de Desplazamiento Laboral a la Ciudad de Lima y Chiclayo; por Motivos de Salud, bajo la Modalidad de Teletrabajo.**
- ii) Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 037-2021-UNTRM/CU, de fecha 19 de febrero del 2021; autorizan el cambio de modalidad de trabajo presencial por la modalidad de Teletrabajo (Ley N°30036, Ley que regula el teletrabajo y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 017-2015-TR), por motivos de salud, para el año 2020.
- iii) El motivo del cambio de modalidad se debió a las recomendaciones hechas por el servicio de Hematología de EsSalud de la ciudad de Chiclayo (Hospital Regional Almanzor Aguinaga Asenjo), según Informe Médico N° NIT:1298-2017-5762; siendo que su enfermedad es a consecuencia de la altura, siendo el diagnóstico final: Policitemia Secundaria a Altura (Poliglobulia), con alto riesgo de trombosis y cuyo único tratamiento es resistencia por debajo de los mil metros sobre el nivel del mar, también lo







demuestra el Informe Médico N° 006-22-VFWR, emitido por EsSalud de la ciudad de Chachapoyas, de fecha 05 de enero de 2022;

- iv) Por lo expuesto, solicita **la autorización para continuar laborando bajo la modalidad de teletrabajo y permita el desplazamiento laboral a la ciudad de Lima para el año 2022; en caso se incrementa la pandemia en la ciudad de Lima, residir en la ciudad de Chiclayo.**
- v) La Ley N°30036, Ley que regula el teletrabajo como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de la tecnología de la información y las telecomunicaciones, en las instituciones públicas y privadas.
- vi) Las entidades públicas se encuentran facultadas para aplicar la modalidad de teletrabajo cuando así lo requieran sus necesidades conforme a lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento de Ley 30036.
- vii) Cada servidor que teletrabaja, deberá disponer de la tecnología apropiada. Estas tecnologías deberán cubrir los siguientes aspectos: \* Conectividad: que permite comunicar a los teletrabajadores con la entidad sin importar la distancia; \* Infraestructura informática: que permite operar los sistemas de información y almacenar los datos propios de cada entidad. Se refiere a demás a las condiciones ambientales, eléctricas y de seguridad en las cuales se realiza el trabajo; \* Dispositivos: son los instrumentos mediante el cual el servidor trabaja y \* Seguridad y confidencialidad: el teletrabajo puede suponer una serie de riesgos por pérdida de datos o filtraciones a los mismos, por lo que es necesario la confidencialidad, garantizando que la información sea accesible solo a las personas autorizadas.
- viii) Los jefes inmediatos deben supervisar al teletrabajador a través del establecimiento de metas y objetivos posibles, medibles y verificables. Los jefes deben comprender que, al ser una modalidad de trabajo a distancia, lo importante es establecer metas o resultados que ellos puedan revisar. El servidor que teletrabaja debe estar a disposición de su jefe inmediato durante la jornada pactada.

Concluye, que, según lo consignado en el literal a), las entidades públicas sujetas al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de base de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, y a regímenes especiales, se encuentran facultadas para aplicar la presente norma cuando así lo requieran sus necesidades; sin perjuicio de lo establecido en la cuarta disposición complementaria final del reglamento de la Ley N° 30036, las entidades públicas se encuentran facultadas para aplicar la modalidad de trabajo cuando así lo requieran sus necesidades; ante lo expuesto, opina que la solicitud de continuación de desplazamiento laboral a la ciudad de Lima y Chiclayo; por motivos de salud bajo la modalidad de teletrabajo, es procedente debido a su estado de salud sustentado con Informe Médico N° 006-22-VFWR, de fecha 05 de enero de 2022.

Asimismo, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que estando a lo informado anteriormente, la solicitud de continuación de desplazamiento laboral a la ciudad de Lima y Chiclayo presentada por el servidor Sr. José María Rentería Piscoya, por motivos de salud bajo la modalidad de teletrabajo es PROCEDENTE, por lo que hace de conocimiento para los fines pertinentes.

#### **ACUERDO N° 067-2022-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), AUTORIZAR al Mg. José María Rentería Piscoya, Implantador SIGA de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, continuar realizando sus funciones de conformidad al ACUERDO DE TELETRABAJO N° 001-2022-UNTRM, suscrito el 17 de enero del 2022, que consta de cuatro (04) folios.**

#### **RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 029-2022-UNTRM/CU, DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2022:**

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 034-2022-UNTRM-R/SG, de fecha 24 de enero del 2022, la Secretaria General, informa que en la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 029-2022-UNTRM/CU, de fecha 17 de enero del 2022, con la cual, se **ENCARGA** las Jefaturas, Direcciones, y Sub





Direcciones de las Oficinas Administrativas y Académicas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, se **ENCARGAR** las **FUNCIONES** de las Jefaturas, Dirección, Sub Direcciones y Centros de Producción de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, se han establecido errores materiales susceptibles de corrección, por lo que solicita poner a consideración del Consejo Universitario su rectificación, de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**

- Defensor Universitario: **Mg. Walter Rubén** Huaranga Soto
- Unidad de Modernización: Lic. Elvia **Janeth** Gálvez Cuzma
- Unidad de Presupuesto: Lic. Elvia **Janeth** Gálvez Cuzma
- Sub Dirección de **Capacitación**: Mg. Adela Mercedes Guevara Rubio

**DEBE DECIR:**

- Defensor Universitario: **Dr. Ruben Walter** Huaranga Soto
- Unidad de Modernización: Lic. Elvia **Janet** Gálvez Cuzma
- Unidad de Presupuesto: Lic. Elvia **Janet** Gálvez Cuzma
- Sub Dirección de **Gestión del Desarrollo y Capacitación**: Mg. Adela Mercedes Guevara Rubio

**ACUERDO N° 068-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **AUTORIZAR** la rectificación de la **Resolución de Consejo Universitario N° 029-2022-UNTRM/CU**, de fecha 17 de enero del 2022, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Secretaria General, en su Oficio N° 034-2022-UNTRM-R/SG, de fecha 24 de enero del 2022.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO:**

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, que mediante Oficio N° 044-2022-UNTRM-R/SG, de fecha 25 de enero del 2022, la Secretaria General, remite el **Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 12 de enero del presente año**, la misma que fue debidamente revisada por el Vicerrectorado de Investigación y Vicerrectorado Académico, que pone a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

**ACUERDO N° 069-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de fecha 12 de enero del presente año.

**GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:****GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario la carpeta para otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Educación a la egresada de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Marisol Alvarado Chavez





El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Psicología a los egresados de la Escuela Profesional de Psicología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Richard Jheyson Chappa Soplin
02	Tania Iliquin Zababuru
03	Jorge Octavio Villacrez Olascoaga
04	Noiver Paisic Hoyos

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Shoel Jhulinio Sanchez Delgado
02	Lucy Bercely Chuquipul Valqui

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jhuleyssi Esperanza Moretti Becerra
02	Erick Jackson Rodríguez Vásquez
03	Lloni Chuquizuta Mendoza

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jordy Zaldaña Angulo
02	Rocío Del Pilar Fernández Muñoz
03	Janny Fabiola Baldera Ocampo
04	Thalia Culqui

#### TÍTULOS PROFESIONALES:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento de Título Profesional de Ingeniero(a) Ambiental a los Bachilleres en Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:





Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Carlos Antonio Vargas Aguilar
02	Junior Maycon Arevalo Alejandría
03	Llandercita Cuchca Ramos

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento de Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural Bilingüe a los Bachilleres en Educación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Leonidas Ugkuch Chuwi
02	Danny Mashian Chuin
03	Fasanando Saan Awatiag
04	William Ever Calle Wampiu

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial Intercultural Bilingüe a las Bachilleres en Educación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Inchit Yuly Wasum Montenegro
02	Viviana Kujancham Majuash
03	Benita auktukai Asamat
04	Faviola Julissa Rojas Gonzales
05	Sekut Danika Tiwi Yaun

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento de Título Profesional de Ingeniero(a) Agroindustrial a los Bachilleres en Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Miguelina Zayda Silva Zuta
02	Jose Constantino Gomez Castañeda

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento de Título Profesional de Ingeniero Zootecnista al Bachiller en Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Richard Inga Galoc





070

**ACUERDO N° 070-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por mayoría 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), (01 abstención (Dra. Flor Teresa García Huamán, por los argumentos manifestados en el Oficio N° 365-2020-UNTRM-VRIN, de fecha 21 de diciembre del 2020), otorgar los Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados.

Siendo las once con cincuenta minutos de la mañana del mismo día, el Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
*Policarpio Chauca Valqui Dr*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
*Carmen Rosa Huamán Muñoz*  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
*Flor Teresa García Huamán*  
Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN  
Vicerrectora de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
*Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr.*  
MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr.  
Vicerrector Académico